



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 MAR. 2015

ANGOL,

451

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de marzo de 2.015, enviada por don **MELVIN GONZALO CARRILLO RODRIGUEZ**, R.u.t. n° 16.749.754-9, quien solicita autorización para realizar **FIESTA DE DESPEDIDA VERANO 2015**, para los días viernes 13 y sábado 14 de marzo de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **MELVIN CARRILLO RODRIGUEZ**, organizador del evento, para realizar **FIESTA DESPEDIDA VERANO 2015, con venta de bebidas alcohólicas**, en dependencias del Recinto Discoteca Iguana ubicada en Kilometro 2 camino Angol - Itraque de nuestra ciudad, para los días viernes 13, sábado 14 de marzo de 2015 desde las 23:00 hasta las 04:00 hrs. del día siguiente ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/mfr

Distribución:

- **Melvin Carrillo Rodriguez, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL